ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 758/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018, "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 23 de marzo del 2018, según Nota PR UOC Nº 130/2018.

La titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 954/2018*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 21/2018, ID Nº 340.214****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de mayo del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

OFERENTE	LOTE 1
Organización Integral S.R.L.	Gs. 180.262.500.-

La firma Organización Integral S.R.L. presenta la totalidad de los documentos sustanciales, establecidos por los ordenamientos jurídicos que hacen a la materia.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***Organización Integral S.R.L. - R.U.C. Nº 80006037-7****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Organización Integral S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Organización Integral S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Organización Integral S.R.L.
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	Cumple

IV. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	Organización Integral S.R.L.
El oferente deberá presentar el Balance General de los últimos tres (3) años de funcionamiento (2014-2015-2016) adjunto a la constancia de presentación de estados contables.	cumple

V. Cualquier otro documento adicional requerido	Organización Integral S.R.L.
a) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple
b) Acreditar experiencia en el ramo, detallando servicios de ceremonial, hotelería y otros, con actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

c) El oferente deberá demostrar poseer como mínimo el 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, ya que no está contemplada la figura del anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas. No serán consideradas cartas, constancias o algún otro documento de compromiso de préstamo, es decir solo disponibilidad efectiva.	Cumple
d) Acompañar referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
e) El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.	CUMPLE
f) El oferente deberá presentar contrato/s cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del proceso de contratación, en promedio de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017. Los Contratos para ser considerados deberán ser única e indefectiblemente en licitaciones de igual naturaleza al presente proceso de contratación (servicios de organización y gestión de eventos ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan lotes de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado, en empresas públicas o privadas.	CUMPLE
Servicio de Hospedaje, Alquiler de Salones y Servicios Gastronómicos en Hoteles	
g) El Oferente deberá presentar listado de los cinco (5) hoteles propuestos, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los hoteles (Hotel 1, 2, 3, 4 y 5).	Cumple
h) El oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios de los cuatro (4) hoteles propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	Cumple
i) El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Nº 1 especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo. También, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Nº 1 de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.	Cumple
Alquileres de Audiovisuales para Eventos	
j) El oferente deberá proponer una empresa de reconocida trayectoria, acorde al nivel, volumen y las exigencias del presente llamado, que prestara lo servicios de alquileres de audiovisuales para eventos.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

k) El Oferente deberá presentar una carta de conformidad de prestación de servicios de parte de la empresa propuesta, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La carta presentada debe ser original, estar firmada por persona/s representativa/s de la empresa propuesta y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la convocante, a pedido y por cuenta del oferente, en caso que el oferente resultare adjudicado.	*Cumple*
l) La empresa propuesta deberá demostrar tener antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro y demostrar experiencia con por lo menos cinco (5) Contratos en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) de provisión de igual naturaleza a la solicitada en el presente proceso (servicios ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias).	*Cumple*
Servicios de Traducción Simultánea	
m) El oferente deberá proponer mínimo dos (2) profesionales (personas físicas o jurídicas) para la prestación de los servicios de traducción simultánea.	*Cumple*
n) El oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por parte de las personas físicas/jurídicas propuestas relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por las personas físicas/jurídicas o por persona/s representativa/s de las personas físicas o jurídicas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no sería considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la convocante, a pedido y por cuenta del oferente en caso que el oferente resultase adjudicado.	*Cumple*
o) La persona física o jurídica propuesta deberá demostrar tener una experiencia mínima de cinco (5%) años de trabajos de traducción simultánea, con empresas Públicas, Privadas, Organismos Nacionales e Internacionales. Se consideran de mucha importancia trabajos realizados en servicio ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

<u>Análisis de precios ofertados</u>

"Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1173, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el Ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: ***Organización Integral S.R.L.,*** *constatando los siguientes ítems ofertados: 3; 71; 72; 86; 87; 112.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

Se encuentra por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR UOC Nº 240 A/2018.

*En donde la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Articulo 40, de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa: **Organización Integral S.R.L.,** por un monto máximo de **setecientos millones Guaraníes (Gs. 700.000.000)** y por un monto mínimo de **trescientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 350.000.000),** cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: Organización Integral S.R.L.

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	58.925.524	1.319.915.902	237.600.343	
Activo Total	2.765.354.162	7.369.654.745	8.051.843.189	
	0,02 %	0,18 %	0,03 %	0,08
Liquidez				
Resultado	2.460.308.316	6.897.327.295	7.571.181.397	
Capital	58.925.524	1.319.915.902	237.600.343	
	41,75 %	5,23 %	31,87 %	26,28
Rentabilidad				
Activo Corriente	332.699.444	3.141.853.594	1.648.067.997	
Pasivo Corriente	2.125.000.000	2.125.000.000	2.125.000.000	
	0,16 %	1,48 %	0,78 %	0,80

Abog. **César Marín**
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Gilda Achar**
Dirección de Servicios Generales